



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 3 de octubre 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 348 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de la Instituciones Educativas Publicas Focalizadas del distrito de SMP.

Presente. –

Asunto : **RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN EN VEEDURÍA "SEÑALIZACIÓN VIAL ESCOLAR"**

Referencia : PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – ASGESE – 2022
ESSE2022-INT-0082177

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el en el marco de la referencia e informarle que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (CGR), ha considerado pertinente reformular la implementación del PROGRAMA AUDITORES JUVENILES, cuyo objetivo es promover una cultura de integridad y valores éticos y cívicos en estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas públicas, por medio de la práctica de veedurías escolares.

Las "Veedurías Escolares Virtuales" son un mecanismo de participación democrática que promueven el control social y está diseñada para que de forma autodidacta los estudiantes y padres de familia aprendan y participen desde casa, en la verificación del funcionamiento de los servicios básicos que la escuela les ofrece para su formación integral.

En este sentido, se remite los resultados de participación en la veeduría sobre "SEÑALIZACIÓN VIAL ESCOLAR ALREDEDOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – PROGRAMA AUDITORES JUVENILES de las y los estudiantes de las 61 instituciones Educativas de nivel de secundaria de la UGEL02. (ver anexo).

Finalmente, se agradece y felicita el compromiso de los directivos, coordinadores, docentes y tutores y sobre todos de los estudiantes que forman parte de la estrategia de participación estudiantil e invita a seguir participando a las instituciones educativas en nuestra próxima veeduría escolar.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



IRENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022

MLP/JASGESE
YCCA/C (e) ESSE
ECHM/CESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39